



MAR DEL PLATA, **07 MAY 2018**

VISTO el expediente N° 7-2325/18, de fecha 23 de marzo de 2018, por el cual se tramita la solicitud de designación del Doctor Leandro Martín Catoggio, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos “a término”, con dedicación simple, elevada por la Dirección del Departamento de Filosofía, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se adjunta la nota presentada por la Dirección del Departamento de Filosofía, con la fundamentación expuesta para la designación requerida.

Que, a fojas 14, obra el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I.

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.

Que, según constancia obrante a fojas 03, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada para el Doctor Leandro Martín Catoggio, con el NUP N° 1920/18.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Designar, durante el período comprendido entre el 02 de mayo de 2018 y el 31 de marzo de 2019, al **Doctor Leandro Martín CATOGGIO** (clase 1976 – DNI N° 25.572.903 – CUIL N° 23 - 25572903 -9), en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS “A TÉRMINO”**, con dedicación simple, en el **ÁREA HISTÓRICA** (Departamento de Filosofía), con funciones docentes en la cátedra de **FILOSOFÍA MODERNA** y extensión de funciones docentes en otra asignatura del Área a designar por el Departamento, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

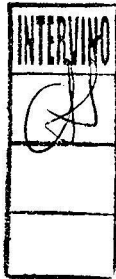
ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el financiamiento para la designación aprobada en el artículo precedente, se realiza afectando el crédito disponible, temporario,




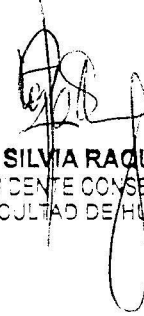
producto de la vacancia del cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, que está actualmente comprometido para el llamado a concurso que se tramita por expediente N° 7-1586/2017.

ARTÍCULO 3°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 275




Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES